



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Expediente nº: 118/2014

Asunto: CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL 11, CAMPO DE FÚTBOL 7 Y PISTAS DE PADEL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de ofertas el día 25 de junio de 2014, en relación a la licitación del contrato de obras de SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL 11, CAMPO DE FÚTBOL 7 Y PISTAS DE PADEL, por procedimiento negociado con publicidad.

Visto que según la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13:00 horas para la apertura del Sobre B, y que tras dicha apertura, la Mesa remitirá la documentación a los servicios técnicos del área de urbanismo, para la emisión del correspondiente informe de verificación del cumplimiento de los pliegos y de valoración de los criterios ponderables en esta fase del procedimiento, debiendo emitirse el citado informe en un plazo máximo de SIETE DÍAS NATURALES a contar desde la apertura del Sobre B.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción actual dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la Mesa de Contratación establecida en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, para proceder a la apertura de los sobres «B», criterios de evaluación no automática, el día 30 de junio de 2014 a las 13:00 h.

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución a todos los miembros que componen la Mesa de Contratación, así como publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel García Félix, en La Palma del Condado, documento firmado al margen electrónicamente.